



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 02 FEB. 2021

Rad. No. 005-2016-00675-00

Toda vez que el abogado nombrado en auto del 27 de octubre de 2020, no tomó posesión del cargo para el que fue elegido, el Despacho lo **RELEVA**, y en su lugar, designa a la abogada CLAUDIA JULIANA PINEDA PARRA, identificada con C.C. No. 37.753.586 y T.P. No. 139.702 del C. S. de la J., a quién se le puede notificar en la Calle 19 No. 3-10 Oficina 2102 Torre B Edificio Barichara, de esta ciudad y en el correo electrónico: judicializacion1@alianzasgp.com.co

Adviértasele al auxiliar de la justicia, que la nominación es de **obligatoria aceptación** dentro de los cinco (5) días siguientes al envío del telegrama correspondiente, so pena de las sanciones a que haya lugar (Art. 48 del C. G. del P.). Librese la respectiva comunicación.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Notificación por Estado
La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. <u>6</u>
Fijado hoy <u>03 FEB. 2021</u> a las <u>8:00</u> AM
Lina Victoria Sierra Fonseca Secretaria